

ORD.: N° 4298/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004412

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 25 de febrero de 2021

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **NATALIA MEDINA – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"- registro de asistencia año 2020 de Doña Fanny Loreto Salazar Rivera.
- listado calificaciones últimos 3 años." Formato: PDF.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Recursos Humanos, se da a conocer la información solicitada de Doña Fanny Loreto Salazar Rivera, en la cual se adjuntara a esta respuesta, un archivo en formato PDF, que contiene el registro de asistencia año 2020 y el listado calificaciones de los últimos 3 años.

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales de la ex funcionaria, protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la función pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico" (subrayado para fines de énfasis). Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda"

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee